**Circular 4/2014 Análisis Financiero y Presupuestal. Presupuestos‏**

**En el caso de que los presupuestos de ingreso o egreso hayan sido presentados al Cabildo para su aprobación y éstos no cumplan con la Norma emitida por el CONAC**, deberán adecuarlos conforme a la Norma correspondiente y presentarlos nuevamente a su Cabildo para su aprobación; por lo que se sugiere el siguiente procedimiento:

“Derivado de las adecuaciones que se tuvieron que realizar  a los presupuestos atendiendo al cumplimiento de las normas emitidas por el CONAC para armonizar la presentación de éstos, se propone dejar sin efecto el Presupuesto de Ingresos y/o Egresos aprobado con fecha \_\_\_\_\_\_ por lo que el presente Presupuesto  se presenta como definitivo”

Sabedores de que existen **remanentes de recursos recibidos en el ejercicio anterior** y debido a que éstos se deben presupuestar, sus presupuestos de ingresos y egresos presentarán variación (diferencia) entre ellos, por lo que deberán incluir en su Clasificador Fuentes de Financiamiento dichos recursos según corresponda (ejemplo: Fondo IV 2013, Habitat 2013, etc.), además se sugiere incluir notas a su presupuesto de egresos:

“La diferencia cuantitativa entre lo presupuestado en el ingreso con respecto del egreso corresponde a la aplicación de remanentes de recurso del ejercicio \_\_\_\_, el cual se desglosa a continuación:

Ejemplo:  Fondo IV 2013 $1,125,125.00 el cual se encuentra al inicio del ejercicio en la cuenta bancaria no. XXXXX (nombre) de la institución bancaria \_\_\_\_\_\_\_.”

Además deberán incluir la siguiente nota a su presupuesto de egresos:

1.       Debido que a la fecha de presentación no es posible conocer los proyectos específicos en donde se aplicaran los recursos del Fondo III, Fondo IV y Convenios (Otros Programas),  se hacen proyectos concentradores, de los cuales una vez que se aprueben los proyectos en concreto se harán las reclasificaciones presupuestales correspondientes.

 2.       Por lo que corresponde al techo financiero de Fondo IV en lo correspondiente a  Obligaciones Financieras,  se encuentra clasificado en la cuenta del gasto 3419 Otros Servicios Financieros, de la cual se hará la reclasificación a la cuenta del gasto según corresponda a las aprobaciones para su aplicación.

**Atentamente**

 **Dpto. Análisis Financiero y Presupuestal**

**Dir. Auditoría Financiera a Municipios**

**Auditoría Superior del Estado**

|  |  |
| --- | --- |
| Enviado: | viernes, 07 de febrero de 2014  |